



Referencia: ICC-ASP/10/S/85

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a los Estados Partes y, en nombre del Presidente de la Asamblea, tiene el honor de referirse a sus notas verbales ICC-ASP/10/S/06, ICC-ASP/10/S/59, ASP/2011/088, ASP/2011/114, ICC-ASP/10/S/79 y ASP/2011/126, de fechas 7 de febrero, 5 y 21 de septiembre, 3 y 19 de octubre y 2 de noviembre de 2011 respectivamente, así como a la resolución ICC-ASP/3/Res.6 titulada "Procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el Fiscal y los fiscales adjuntos de la Corte Penal Internacional", aprobada por la Asamblea de los Estados Partes el 10 de septiembre de 2004. El párrafo 28 de la misma establece que “[l]os procedimientos para la presentación de candidatos a magistrados se aplicarán *mutatis mutandis* a la presentación de candidatos a Fiscal”.

La Secretaría desea recordar que, en el noveno período de sesiones de la Asamblea, la Mesa estableció un Comité de Selección para el cargo de Fiscal de la Corte Penal Internacional, cuyo mandato se expone en el documento ICC-ASP/9/INF.2¹. Se entiende que este procedimiento se efectúa sin perjuicio de las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma y que no impide que cualquier Estado Parte presente una candidatura oficial. Sin embargo, dado que el Comité de Selección fue creado con el fin de facilitar la aplicación del párrafo 33 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6, se alienta a los Estados Partes a respetar este proceso a fin de designar un candidato por consenso, preferentemente, tanto para la presentación de candidaturas como para la elección.

De conformidad con su mandato, el Comité de Selección presentó su informe final a la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes el 22 de octubre de 2011, tras haber entrevistado a los candidatos. El informe del Comité de Selección contenía una lista de selección con cuatro candidatos adecuados cuyas candidaturas se presentaban a la Mesa y a la Asamblea para ulterior examen, a fin de presentar un candidato de consenso mediante un procedimiento de consultas oficiosas con suficiente anticipación al décimo período de sesiones de la Asamblea. En consecuencia, no se prevé ni se alienta la presentación oficial de candidaturas antes de que termine ese procedimiento de consultas oficiosas.

Conforme los términos de la resolución, la Secretaría desea informar a los Estados Partes de que hasta el 11 de noviembre de 2011 no se había recibido ninguna candidatura oficial. Como no se han presentado candidatos, y en virtud del párrafo 33 de la resolución mencionada anteriormente, el plazo para la presentación de candidaturas para el cargo de Fiscal se ha prorrogado por un período de dos semanas hasta el viernes 25 de noviembre de 2011 antes de la medianoche (hora de Europa Central). Hay información adicional disponible en el sitio web de la Corte (www.icc-pi.int), bajo "Asamblea de los Estados Partes".

La Haya, 14 de noviembre de 2011

¹ “Mesa de la Asamblea de los Estados Partes: Comité de Selección para el Cargo de Fiscal de la Corte Penal Internacional: Mandato” (ICC-ASP/9/INF.2).